MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

MINC – 019 - 2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RETROEXCAVADORA 420E DEL MUNICIPIO DE LA UNION.

MAYO DE 2025

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que entrándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

> […] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar **las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares**, **reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados**, **solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso**. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.
>
> Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RETROEXCAVADORA 420E DEL MUNICIPIO DE LA UNION.

1.1 Alcance del Objeto Contractual: Por medio del presente proceso se pretende la realización de mantenimientos preventivos de los vehículos de propiedad del municipio que se encuentran al servicio de la Policía Nacional en calidad de comodato y las motocicletas de la Fuerza Pública que prestan servicio en esta localidad, esto, con el fin de minimizar daños mayores que puedan presentarse posteriormente por no cumplir con las rutinas de mantenimiento, lo que a su vez representa costos superiores debido a los daños no atendidos oportunamente, aunado a que las fallas mecánicas en los equipos automotores sitúan a sus ocupantes en una condición de alto riesgo, por lo tanto es menester realizar los mantenimientos respectivos para restituir las condiciones normales del vehículos o de equipos y componentes de los mismos cuando sea necesario para garantizar su óptimo estado, y con ello los importantes servicios que prestan estas instituciones.

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC:

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del año 2015, se clasifica el bien o servicio objeto del presente proceso en el cuarto grado de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO UNSPSC
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	781815

2. CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS.

VEHICULO

N°	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA
1	M36927	RETROEXCAVADORA40E	CATERPILLAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Retenedor Cubo Reductor Trasero	Unidad	1
2	Rodillo Cubo Reductor	Unidad	1
3	Aceite 80w-90 (Galón)	Unidad	1
4	Aceite 80w-90 (Cuñete)	Unidad	1
5	Aceite 15W-40 (Galón)	Unidad	1
6	Aceite Hidráulico (Galón)	UNIDAD	1
7	Aceite Hidráulico (Cuñete)	UNIDAD	1
8	Arreglo Carcaza Reductor (Torno)	UNIDAD	1
9	Mano de obra (Arreglo reductor Trasero)	UNIDAD	1
10	Filtro Acpm Elemento	UNIDAD	1
11	Filtro de Aire Primario	UNIDAD	1
12	Filtro Aire Secundario	UNIDAD	1

13	Filtro Aceite Motor	UNIDAD	1
14	Filtro Separador de Agua	UNIDAD	1
15	Filtro Hidráulico	UNIDAD	1
16	Filtro Servo Transmisión	UNIDAD	1
17	Grasa Litio (Cuñete)	UNIDAD	1
18	Mano de obra cambio aceite motor, cambios filtros aires primario y secundario, cambio filtros acpm, filtros servo transmisión, cambio filtros hidráulicos y revisión general	UNIDAD	1

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación pública sus anexos, aclaraciones, adendas y la oferta presentada y aceptada por el municipio
2. Realizar el suministro de manera oportuna, con el fin de que se cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la invitación pública, anexos y la oferta presentada.
3. Aportar el personal y las herramientas que sean necesarias para la correcta instalación de las llantas.
4. Cumplir con todas las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. Cumplir con la garantía de calidad técnica exigida para la prestación del servicio.
6. Garantizar la calidad del suministro y los trabajos de instalación que se ejecutarán, la cual, deberá cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones.
7. Permitir que supervisor del contrato verifique el desarrollo de los diferentes suministro e instalación, mediante informes de seguimiento.
8. Mantener durante la ejecución del contrato los elementos y el personal necesario para el cumplimiento de los ítems señalados en los bienes y servicios requeridos.
9. Contar con afiliación a salud y riesgos laborales a los empleados involucrados en la ejecución del contrato.
10. Elaborar informes de las actividades ejecutadas, en la cual quedará constancia del desarrollo de los trabajos realizados, será revisado y aprobado por supervisor.
11. Llevar un registro fotográfico de los trabajos ejecutados, este registro será revisado por el supervisor y será fundamento de la verificación de cumplimiento del contrato.
12. Suscribir el acta de inicio, actas de ejecución parcial y final del contrato, además del acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.
13. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
14. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes exigidos por el contratante para su debida legalización.
15. Asumir el pago de todas las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.

16. Cumplir con todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el pago de contribuciones parafiscales. Para tal efecto, deberá presentar al supervisor con cada informe dichas contribuciones.
17. Aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato todas las pólizas exigidas en el pliego de condiciones y garantizar su vigencia durante los periodos establecidos en el acuerdo de voluntades.
18. Ejecutar dentro del tiempo pactado el objeto del proceso contractual.
19. Presentar en los tiempos establecidos en el contrato las cuentas de cobro debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por supervisor.
20. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y obstrucciones que impidan el correcto y efectivo desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
21. Las demás que estén contenidas en el pliego de condiciones, sus anexos, aclaraciones y Adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato, de manera oportuna y eficaz y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
2. Aportar el personal y las herramientas que sean necesarias para la correcta prestación del servicio.
3. Contar con los elementos y condiciones necesarias para prestación del servicio.
4. El contratista se obliga para con el Municipio a ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, en los precios presentados en la propuesta, hasta la culminación del plazo contractual.
5. Cumplir con la garantía de calidad técnica exigida para la prestación del servicio.
6. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los estudios previos, para la ejecución del objeto contractual.
7. Cumplir con todas las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
8. Atender y dar respuesta a las solicitudes o consultas que realice el supervisor del contrato, en relación al mismo, con la mayor prontitud posible.
9. Cumplir con las obligaciones de seguridad social para el desarrollo del objeto contractual. Así mismo, velar por su cumplimiento en caso de utilizar contratistas en el desarrollo del objeto del contrato.
10. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
11. Tener en cuenta que el precio ofrecido en la propuesta, contiene todos los gastos para el perfeccionamiento y para la ejecución del contrato.
12. Suscribir el acta de liquidación del contrato, aun en caso de terminación anticipada.
13. Las demás requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno del objeto contractual.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

El Municipio de la Unión, se obliga a:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los suministros y/o servicios prestados que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

3. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de la contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos y los bienes y/o servicios requeridos, detallados en las especificaciones técnicas. Lo anterior, se hace para que el Municipio de la Unión, obtenga la mejor propuesta posible y seleccione al contratista más idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de un eventual incumplimiento por parte de éste.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Municipio de la Unión y por otras entidades, de cara a la consecución de objetos similares al del presente análisis, esto, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de dichos procesos y los proponentes adjudicatarios en ellos. Lo anterior, con el fin de obtener información relevante para esta contratación.

Dicho lo anterior, se analizó el histórico de procesos de selección adelantados por esta Entidad Territorial, así como por otras Entidades con características similares, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; obteniendo los siguientes resultados:

4.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMERO DEL PROCESO	MINC 027-2024
Entidad contratante	Municipio de la UNIÓN
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS CAMIONETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL EN CALIDAD DE COMODATO.
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	**Cien (**100) Días
Valor Inicial del contrato	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L ($18.000.000)**
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6664479

4.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

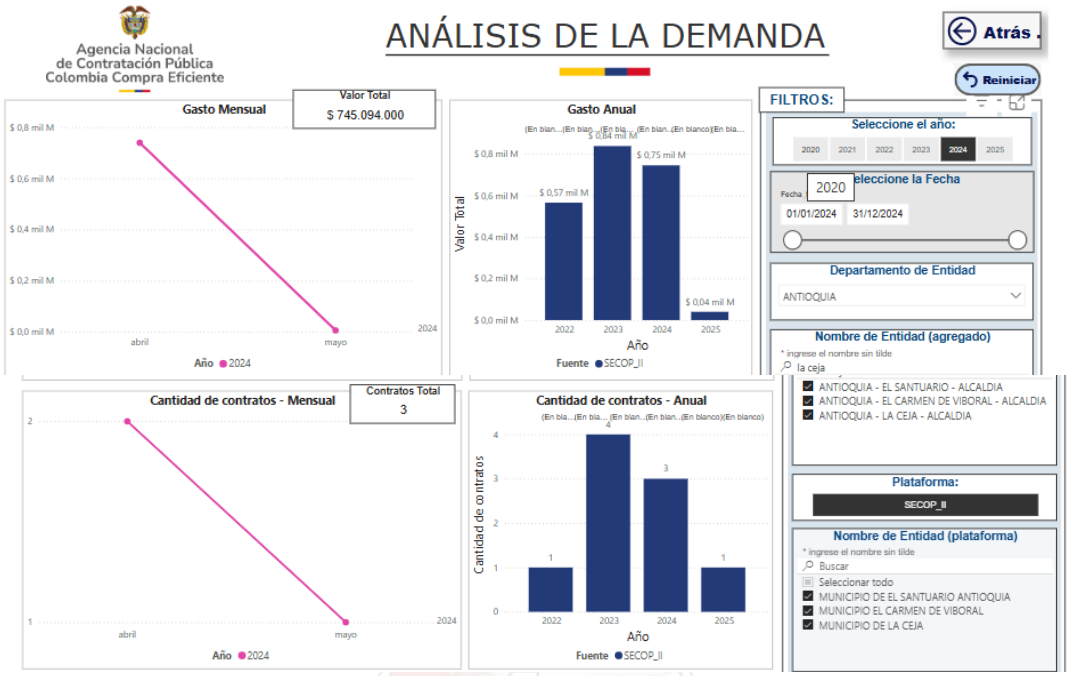
Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMERO DEL PROCESO	MB-507-004-2025
Entidad contratante	Municipio de Bolivar Antioquia
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL VEHICULO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BOLIVAR ANTIOQUIA 2025.
Contratista	DIEGO LÓPEZ S.A.S
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución inicial	Trescientos veinte (320) Días
Valor inicial del contrato	**OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M.L (8.100.000)**

NÚMERO DEL PROCESO	MC-MDC – 005 DE 2025
Entidad contratante	Municipio de Corrales Boyacá.
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	CONTRATAR POR BAJO EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENTO EL SUMINISTRO DE AUTOPARTES) DE LA CAMIONETA SPORTERO MITSUBISHI OEV058 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ.
Consecutivo del contrato	N/A
Contratista	PENDIENTE POR ADJUDICAR
Cantidad de propuestas recibidas	N/A
Plazo de ejecución inicial	Quince (15) Días
Valor inicial del contrato	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**

NÚMERO DEL PROCESO	CMC-SP-069-2024
Entidad contratante	Municipio de Maceo Antioquia.
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA.
Contratista	JAQUELINE DEL SOCORRO LOPEZ MEJIA
Cantidad de propuestas recibidas	N/A
Plazo de ejecución inicial	Veinte (20) Días
Valor inicial del contrato	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)**

Se evidencia que la modalidad de selección mediante la cual se adelantó la mayor cantidad de procesos fue la mínima cuantía, así mismo se exponen las gráficas extraídas con las herramientas de Colombia compra eficiente en Municipios aledaños y de características similares.



5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE

El valor que se estima para suplir la necesidad planteada en los estudios previos y con base en la que se desarrollan los presentes estudios, es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000),** y el mecanismo utilizado para estimar el valor de la presente, se basó en la proyección económica resultante del valor, la experiencia y del plazo de las últimas contrataciones en la materia objeto del presente proceso, así como la consulta a proveedores de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR E INSTALAR.	UNIDAD MEDIA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
1	Retenedor Cubo Reductor Trasero	Unidad	1	$430.000	$470.000	$450.000
2	Rodillo Cubo Reductor	Unidad	1	$360.000	$400.000	$380.000
3	Aceite 80w-90 (Galón)	Unidad	1	$160.000	$200.000	$180.000
4	Aceite 80w-90 (Cuñete)	Unidad	1	$670.000	$710.000	$690.000

5	Aceite 15W-40 (Galón)	Unidad	1	$160.000	$200.000	$180.000
6	Aceite Hidráulico (Galón)	Unidad	1	$170.000	$210.000	$190.000
7	Aceite Hidráulico (Cuñete)	Unidad	1	$710.000	$750.000	$730.000
8	Arreglo Carcaza Reductor (Torno)	Unidad	1	$580.000	$620.000	$600.000
9	Mano de obra (Arreglo reductor Trasero)	Unidad	1	$780.000	$820.000	$800.000
10	Filtro Acpm Elemento	Unidad	1	$250.000	$290.000	$270.000
11	Filtro de Aire Primario	Unidad	1	$420.000	$460.000	$440.000
12	Filtro Aire Secundario	Unidad	1	$100.000	$140.000	$120.000
13	Filtro Aceite Motor	Unidad	1	$90.000	$130.000	$110.000
14	Filtro Separador de Agua	Unidad	1	$160.000	$200.000	$180.000
15	Filtro Hidráulico	Unidad	1	$580.000	$620.000	$600.000
16	Filtro Servo Transmisión	Unidad	1	$120.000	$160.000	$140.000
17	Grasa Litio (Cuñete)	Unidad	1	$660.000	$700.000	$680.000
18	Mano de obra cambio aceite motor, cambios filtros aires primario y secundario, cambio filtros acpm, filtros servo transmisión, cambio filtros hidráulicos y revisión general	Unidad	1	$240.000	$280.000	$260.000
Total:				**$6.640.000**	**$7.360.000**	**$ 7.000.000**

6. ANÁLISIS TÉCNICO

La Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos comprende dos tipos de mantenimiento:

Mantenimiento preventivo

Comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los vehículos:

- Alineación de dirección incluye balanceos
- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavador de inyectores y liquido lavador de cuerpo de mariposa.
- Revisión general del sistema de frenos: boster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros/ campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible (según requerimiento del vehículo), La Oficina Logística establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

Mantenimiento correctivo

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

7. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las Entidades públicas seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

De acuerdo con lo anterior y en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, deberá adelantarse un PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en atención a las características y naturaleza del servicio, al objeto que se pretende contratar y a la cuantía con que se cuenta como presupuesto oficial para adquirir el servicio con el que se puede satisfacer la necesidad descrita.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. la entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente

documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

El artículo 2 de la Constitución Política: *"Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica,*

política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Artículo 113 de la Constitución Política: Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibídem prescribe que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

Artículo 209 de la Constitución Política: "*La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".*

Artículo 6º de la Ley 489 de 1998: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85 sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Perspectiva comercial
Sector autopartes y reparaciones

El mercado de autopartes en Colombia muestra una contracción de 11,69% en 2024; El sector automotor en Colombia pasa por un momento en el que las cifras de las ventas no registran números positivos, ya que el segmento de vehículos lleva más de un año con cifras negativas, según datos de la Andi y Fenalco, a pesar del repunte que hubo en abril.

Esta situación también afecta al segmento de las autopartes, las cifras hasta la fecha demuestran que las ventas de autopartes el año pasado presentaron una disminución de 3,3% con respecto a la comercialización presentada en 2022.



El presente es el consolidado del estudio del sector Económico realizado para la contratación de prestación del Servicio de Mantenimiento de los vehículos de la administración central que prestan sus servicios al municipio de Donmatías. Fue realizado mediante la cotización de los ítems con diferentes proveedores del mercado; igualmente se promedió con el histórico de precios contratados durante la presente administración tomando como referente los años (2020 -2023).

El sector automotor colombiano se caracteriza por contar con altos estándares de calidad, el nivel de formalidad en sus empleos altamente calificados y muy bien remunerados y los bajos índices de accidentalidad en las fábricas.

Es reconocido a nivel mundial como sector *"punta de lanza"* del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el desarrollo de Colombia.

Desde el punto de vista estadístico, la organización de la cadena productiva en eslabones permite identificar las familias de productos con mayor contribución a la producción de la cadena y aquellos donde se genera mayor empleo. El cuadro 1 muestra que los eslabones finales, es decir aquellos que reciben insumos y

productos terminados de otros eslabones para el ensamblaje, son los que concentran el valor de producción de la cadena. Cerca del 74% del total producido por la cadena se realiza en estos eslabones.

Otros eslabones que registran un valor importante de producción dentro de la cadena, son los de Dirección, frenos y suspensión (6.48%), Carrocerías y cabinas (5.17%) e instalaciones y equipo eléctrico (3.66%).

----------ORIGINAL FIRMADO----------

BRIAN DANIEL YEPES ZULUAGA

Secretario de Infraestructura Física

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN